

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 16375/2023.

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 3546, POR LA CUAL SE PROPICIA LA SANCIÓN DE UNA NUEVA NORMATIVA QUE REGULE EN EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL LABORAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 235/23 .-

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3546 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO



Santa Rosa, 18 SET 2023

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesoría Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa